



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Webinar

Bases del Concurso FIDT 2023 – II y Documentación técnica mínima requerida para inversiones por servicio priorizado – Educación Básica

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas





Objetivo

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus inversiones registradas en el Banco de Inversiones y declarados viables/aprobadas, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.

Contenido

Primera Sección: Introducción al FIDT

- ¿Qué es el FIDT?
- ¿Cómo está organizado el FIDT?
- Servicios priorizados

Segunda Sección: Convocatoria del concurso FIDT 2023-II

- Convocatoria Concurso FIDT 2023-II
- Participantes al concurso FIDT 2023-II
- Criterios de agrupamiento y tasas de financiamiento o cofinanciamiento
- Restricciones

Tercera Sección: Documentación Técnica mínima requerida para inversiones de Educación básica

- Expediente Técnico y Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de IOARR



Introducción al FIDT

¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

FONIPREL

Fondo de Promoción a la
Inversión Regional y Local



FONIE

FONDO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES



FIDT

Servicios priorizados para el Concurso FIDT 2023 - II



Salud básica



**Educación
básica**



Saneamiento



**Infraestructura
agrícola**

En el marco de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.



Convocatoria del Concurso FIDT 2023 - II

Convocatoria Concurso FIDT 2023-II

El 29 de diciembre de 2023 se publica en la sede digital del MEF/FIDT:

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

Asimismo, el 30 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial “El Peruano”

COMUNICADO N° 017-2023-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023-II

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-24-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO: S/ 200 000 000,00

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-24-2023 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en la sesión del 21 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF; y la **Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas**; invita a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas propuestas superaron la fase de evaluación de admisibilidad del Concurso FIDT 2023 y que no formaron parte de la lista de propuestas seleccionadas a participar en el Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones - Concurso FIDT 2023-II, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023-II se cuenta con un **presupuesto ascendente a S/ 200 000 000,00** (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO ¹⁾

⁽¹⁾ Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 29 de diciembre de 2023

Participantes al Concurso FIDT 2023 -II



Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI, que participaron en el Concurso FIDT 2023, superaron la fase de evaluación de admisibilidad y no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones*.

Propuestas que correspondan a la ejecución de inversiones (IOARR, ET + ejecución y solo ejecución) de los servicios priorizados de educación básica, salud básica, saneamiento e infraestructura agrícola.

Las entidades no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores.

301
Entidades/
392
propuestas

41
Entidades

*Ver Anexo N° 001: Entidades e inversiones consideradas para el Concurso FIDT 2023-II.

Criterios de Agrupamiento y Tasas de Financiamiento o Cofinanciamiento

➤ Criterios de Agrupamiento

Listado de los GR y GL, [Anexo N° 002 “Entidades por rubro y estratos”](#), según lo establecido en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación de los criterios de asignación de recursos del FIDT.

➤ Financiamiento y tasas de cofinanciamiento

Tabla N° 01. Concurso FIDT 2023-II

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
Rubro A: Gobiernos Locales			
Rubro A-1 Muy Alta Necesidad	100%	100%	90%
Rubro A-2 Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro A-3 Necesidad Media	90%	85%	75%
Rubro B: Gobiernos Regionales.			
Rubro B-1 Muy Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro B-2 Alta Necesidad	90%	80%	70%
Rubro B-3 Necesidad Media	80%	70%	60%

Fuente: Bases del Concurso FIDT 2023-II

➤ Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.



Restricción en el procesamiento de resultados

Importante:

- ✓ Los GR y GL no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores. Se tomará en consideración un plazo máximo de tres (03) días hábiles antes del inicio del registro de propuestas indicado en el Cronograma (Anexo N° 03) de las Bases para la verificación.
- ✓ La Secretaría Técnica comunicará a través de la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de entidades que incurren en dicho supuesto.
- ✓ Se considera como incumplimiento de las obligaciones pactadas, los casos de las entidades que cuentan con convenio vigente y no hayan presentado los informes semestrales correspondientes o no hayan realizado el levantamiento de las observaciones registradas por la Secretaría Técnica.

Nota establecida en la página 10 de las Bases.

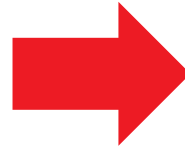


MONTO CONCURSABLE

S/ 200,000,000.00
(DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)

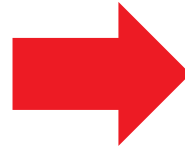


S/ 188,000,000.00



Rubro A: Gobiernos Locales

S/ 12,000,000.00



Rubro B: Gobiernos Regionales

▲ Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta:

Límites de financiamiento por propuesta

Tipo de propuesta	UIT 2023 = S/ 4 950	
	Cantidad de UIT	Monto límite por propuesta (soles)
IOARR	851	4 212 450
Proyectos de Inversión	1 915	9 479 250

Monto de inversión total actualizado BI

Monto solicitado al FIDT

Nota:

Para el caso de obras públicas, la entidad deberá incluir en la estructura de costos de inversión una partida para el financiamiento de las acciones del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siempre que supere el monto establecido para dichos efectos, por el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Cronograma del Concurso FIDT 2023-II

Anexo N° 03: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2023-II		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
1. Actividades Preparatorias		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	14-Dic	21-Dic
1.2. Publicación de Convocatoria	22-Dic	30-Dic
1.3. Difusión de Bases	3-Ene	16-Ene
1.4. Absolución de consultas	3-Ene	16-Ene
2. Registro de Propuestas		
2.0. Publicación de Lista de entidades en incumplimientos de concursos anteriores (2)	12-Ene	12-Ene
2.1. Registro virtual de propuestas	17-Ene	24-Ene
3. Evaluación de propuestas		
3.1. Evaluación de Documentación presentada	25-Ene	14-Feb
3.2. Calificación de la propuesta	15-Feb	27-Feb
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	28-Feb	4-Mar
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	5-Mar	11-Mar
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)	12-Mar	12-Mar
4. Suscripción de Convenios		
4.0. Capacitación para la "Documentación Obligatoria"	13-Mar	14-Mar
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	15-Mar	20-Mar
4.2. Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	18-Mar	22-Mar
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	20-Mar	25-Mar
4.4. Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	21-Mar	26-Mar
4.5 Generación de convenios a través del aplicativo	27-Mar	3-Abr
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	3-Abr	12-Abr
5. Actividades para Transferencia de Recursos		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias	15-Abr	19-Abr
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	22-Abr	6-May

(1) Depende de la fecha convocada a sesión de CD y que se aprueben en una sola sesión

(2) De acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 4.3 de las Bases

(3) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.12.6 de las Bases

*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

**Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)

*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT
 **Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)



3

Documentación técnica requerida para inversiones del servicio priorizado de Educación Básica

Elaboración de Expediente técnico y ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
1. Ampliación, 2. Recuperación, 3. Mejoramiento, 4. Mejoramiento y Ampliación	a) Infraestructura b) Mobiliario y equipos	Elaboración de expediente técnico y ejecución física del proyecto

ET + Ejecución física

- ⚠ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como:
 - a) Saneamiento Físico Legal a favor de MINEDU
 - b) Arreglos institucionales (1) , para los predios que solo requieren rectificaciones de titularidad y/o áreas y linderos. Previo al inicio de la elaboración del expediente técnico, el predio deberá encontrarse saneado a favor del MINEDU.
- ⚠ Compromiso de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente de operar y mantener el local educativo y en los casos donde se amplie el número de plazas, el documento debe señalar el compromiso que se cubrirá el número de plazas que se requiera (según el Formato Modelo).
- ⚠ Ficha Técnica Estándar (FTE) registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato N° 07-A (con los Anexos correspondientes). La Ficha Técnica Simplificada (FTS) ya no está vigente, solo se utiliza la programación arquitectónica cuando el número de alumnos es de 15 a 19 en toda la I.E. Asimismo, el enfoque de redes no será aplicable, para el presente concurso.
- ⚠ Informe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno Local / Gobierno Regional respecto a la demolición en caso sea infraestructura ejecutada por INFES, OINFE, PRONIED; o Informe técnico suscrito por profesional colegiado de Ingeniería Civil y/o Arquitectura responsable de la Evaluación de la Infraestructura Educativa en caso la edificación sea de adobe o material provisional u otro ejecutado por el APAFA.

(1) Según numeral C1.6.3 del “Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el Mejoramiento, Ampliación y/o Recuperación de los Servicios de Educación Inicial, Primaria, Secundaria del Sector Educación” (versión 02.3), aprobado mediante Informe N° 00653-2021- MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 29.12.2021.

Ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
1. Ampliación, 2. Recuperación, 3. Mejoramiento, 4. Mejoramiento y Ampliación	a) Infraestructura b) Mobiliario y equipos	Ejecución física del proyecto

Ejecución física

- ⚠ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como el certificado literal del terreno debidamente inscrito en la SUNARP a nombre del MINEDU.
- ⚠ Documento del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para I.E. que esté ubicada en zona urbana o rural, y consolidada o no consolidada, que colinde con zonas arqueológicas. En caso corresponda (2).
- ⚠ Documentos de Factibilidad de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y comunicaciones.
- ⚠ Informe de consistencia firmado y sellado por el responsable de la Unidad Formuladora (UF) mediante el cual corrobore que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento que fundamentaron la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión.
- ⚠ Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET)/Documento Equivalente (DE). En caso no adjunte alguno de los documentos que acreditan la aprobación no podrá iniciar la ejecución física del proyecto de inversión.
- ⚠ Memoria Descriptiva de las especialidades del ET aprobado, con los planos de arquitectura, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.

(2) Salvo que el proyecto de inversión se encuentre en alguna de las excepciones establecidas en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC. En ese caso, corresponde que la UEI registre un informe sustentando la excepción según el marco normativo vigente.

Ejecución física

- ⚠ Presupuesto de la inversión del ET/DE, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⚠ Cronograma de ejecución física y financiera del ET/DE, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⚠ Especificaciones técnicas en caso sea adquisición de equipos y mobiliario; y Términos de referencia (TDR) en casos de consultorías, debidamente suscritas por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⚠ Si el Expediente Técnico se ha actualizado porque perdió vigencia entonces se requiere la actualización de la demanda debidamente registrada en la sección “A” del Formato 08- A.
- ⚠ Plan de reubicación temporal del servicio de educación (plan de contingencia) ⁽³⁾ a nivel de expediente técnico, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⚠ Compromiso de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente de operar y mantener el local educativo, en los casos donde se amplie el número de plazas se recomienda que en dicho compromiso se precise que se cubrirá el número de plazas que se requiera (según el Formato Modelo).

(3) En caso sea necesario interrumpir la prestación del servicio en la institución educativa actual con la ejecución del proyecto de inversión. Como referencia, tener en cuenta las consideraciones mínimas que debe comprender el Plan de reubicación temporal: 1) Plano de ubicación 2) Plano de distribución 3) Documento de gestión de la UGEL que garantice el espacio temporal 4) Informe de evaluación de riesgos y de seguridad del espacio propuesto.

Ejecución física – Optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación, Reposición

- ⬆ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. Debe contar con el saneamiento físico legal o los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno. ⁽⁴⁾
- ⬆ Documento de aprobación del expediente técnico (ET) o Documento Equivalente (DE). En caso no adjunte alguno de los documentos que acreditan la aprobación no podrá iniciar la ejecución física de la IOARR.
- ⬆ Memoria Descriptiva del ET aprobado, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⬆ Presupuesto de la inversión del ET/DE, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⬆ Cronograma de ejecución física y financiera del ET/DE, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⬆ Especificaciones técnicas en caso sea adquisición de equipos y mobiliario; y Términos de referencia (TDR) en casos de consultorías, debidamente suscritas por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- ⬆ Plano de ubicación de localización de los nuevos activos estratégicos referidos a la infraestructura, suscrito(s) por el/los responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.

(4) En el caso de una IOARR de adquisición de bienes no corresponde el documento de saneamiento.

FORMATO MODELO REFERENCIAL

COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

EL DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE XXX / DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "XXXX", QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, HACE CONSTAR:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local "XXX", a mi cargo, se compromete en realizar la Operación y Mantenimiento de la Institución Educativa del Nivel Inicial/Primaria/Secundaria "XXXX", ubicada en el Distrito de "XXX", de la Provincia de "XXX", del Departamento de "XXX", correspondiente al proyecto de inversión "XXX", con CUI "XXX", una vez ejecutado y entregado al sector correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

Asimismo, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión indicado contempla la contratación de personal docente y/o administrativo del servicio educativo de Nivel Inicial/Primaria/Secundaria "XXXX", la Unidad de Gestión Educativa Local "XXX", asume el compromiso de cubrir el número de plazas que se requieran cuando el referido proyecto entre en funcionamiento.]

Se expide la presente a solicitud del Señor "XXX", (CARGO) de la, para la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto de inversión denominado "XXXX", con CUI N° "XXX".

(Ciudad), XX de XXXXX de 20XX

Director Regional de Educación de XXX /
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local "XXX"

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

https://bit.ly/Capacitaciones_Virtuales_DGPMI_2024



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

http://bit.ly/DGPMI_Capacitaciones_Realizadas_2024



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



BICENTENARIO
PERÚ
2024

iMuchas gracias!

